

ANCUD, 24 OCT. 2022

RESOLUCIÓN N° 2239 /

VISTOS:

Acta N° 01 de Sesión del Directorio protocolizada de fecha 13 de diciembre de 2016, Escritura Pública según repertorio N°2641-2016 de fecha 30 de diciembre de 2016 de la Notaría de Ancud; Resolución N°2485 del 13 de diciembre de 2016 de la Corporación Municipal de Ancud, y en uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud; lo dispuestó en la Ley N°19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Decreto N° 1.889 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del año 1995;

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución N°2148 de 07 de Octubre de 2022, en donde se aprueba las bases llamando a concurso interno Ley N°21.308.
- Que en relación al conteo de fechas que se establece por ley se incurre en ciertos errores que deben ser enmendados.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución N° N°2148 de 07 de Octubre de 2022, de ésta Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, del siguiente modo:

- a) **ELIMÍNASE** El punto 4 -
- b) **REEMPLÁZASE** El párrafo segundo y tercero, por el siguiente:

- 4) Las postulaciones y antecedentes deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Ancud, calle Yerbas Buenas N°915, en un sobre cerrado dirigido al Alcalde de la Comuna de Ancud, indicando en el sobre que "Postula a Cargo a Concurso Interno".

La fecha de recepción de antecedentes será a partir del 24 de octubre y hasta el miércoles 09 de noviembre de 2022.

El horario de recepción de los antecedentes será: De lunes a jueves de 14:30:00 a 17:00 horas y los viernes será de 14:30 a 16:00 horas.

- c) **ELIMÍNASE** El punto 8
- d) **REEMPLÁZASE** El punto 8, por el siguiente:

- 8) La evaluación de las postulaciones será entre el 23 de Noviembre 2022 al 22 de diciembre de 2022.

